



Resolución Administrativa

Chorrillos, 13 de Mayo del 2021

Visto, el Expediente N° 21-INR-006292-001 y la Nota Informativa N° 193-2021-OP-INR, de fecha 12 de Mayo del 2021, sobre la propuesta de asignación de Jefe del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen en los artículos 25° y 74°, respectivamente las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública;

Que, al artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor(a) público(a) dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2017-SA-DG-INR, de fecha 15 de Agosto de 2017, se resuelve Asignar a partir de la fecha a doña María Elena BERNAL LAZO, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, las funciones de Jefe del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, de acuerdo al documento de visto, se hace necesario dar término a la asignación de funciones que venía desempeñando como Jefa de Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a doña María Elena BERNAL LAZO, Asistente Administrativo I, Nivel SPE y se propone asignar las funciones a don Christian Rainer ALFARO CONTRERAS, Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el mencionado Equipo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón y la Resolución Ministerial N° 1114-2021-MINSA, de fecha 31 de Diciembre del 2020, que delega a los Jefes de personal de los Institutos Especializados, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Administrativas, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de Mayo del 2021, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Directoral N° 137-2017-SA-DG-INR, a doña **Maria Elena BERNAL LAZO**, Asistente Administrativo I, Nivel SPE, como Jefa de Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 14 de Mayo del 2021, a don **Christian Rainer ALFARO CONTRERAS**, Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, las funciones de Jefe de Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón.

Artículo 3°.- Disponer a la servidora **Maria Elena BERNAL LAZO**, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC

c.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Estadística e Informática (Responsable de la Pag. Web del INR)
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Interesados

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 13 MAYO 2021

